



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2018-MDM

Mala, 20 de setiembre de 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de setiembre del 2018, el Informe N° 0523-2018-GDH/MDM de fecha 14 de junio del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 0380-2018-GDH/MDM, Proveído N° 6230 – 2018-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, sobre proyecto de Ordenanza de aprobación de Reglamento Interno del Concejo Municipal del Libro y la Lectura 2018-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° inciso 4) de la Carta Fundamental;

Que, el artículo 82° numeral 11 de la LOM, establece entre otras competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, norma que concuerda con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 451 - 2017 de fecha 24 de Julio del 2017, se aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad del Distrito de Mala, para el periodo 2017-2021, y se estableció en su Artículo Tercero la conformación, el funcionamiento y las funciones del Consejo Municipal del Libro y la Lectura y su reglamento.

Que, en cumplimiento a dicho mandato, con Informe N° 0523-2018 GDH/MDM del 14 de junio del 2018, se propone el Reglamento Interno para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 380-2018-GAJ/MDM del 23 de agosto del 2018 y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA 2018-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE MALA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2018-2021 del Distrito de Mala, el mismo que consta de 23 artículos, Dos Disposiciones Finales, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano a través de sus unidades competentes el cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la oficina de Imagen Institucional en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

000603
Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe